

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

278**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.587 de 2009-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yeugenia Glatka, contra la empresa “Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Fremap”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y “Sermilat Cataluña, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Desestimar la demanda interpuesta por doña Yeugenia Glatka, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap” y “Sermilat Cataluña, Sociedad Limitada”, absolviendo a las demandadas de la pretensión ejercitada en su contra.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sermilat Cataluña, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.174/11)